

ANEXO A

DELEGACIÓN CHILENA

X REUNIÓN COMISIÓN ADMINISTRADORA ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CHILE-COLOMBIA

Martes 30 de enero de 2024

Modalidad: Híbrida (presencial y virtual)

Actualizada: 26 enero 2024

CHILE		
Nombre	Cargo	Asistencia
Sra. Claudia Sanhueza	Viceministra de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI)	Encabeza delegación de Chile Presencial
Sra. Embajadora María Inés Ruz	Embajadora de Chile en Colombia	Presencial/Inicio Com. Administradora
Sra. María Graciela López	Asesora Gabinete SUBREI	Presencial
Sr. Sebastián Gómez	Director General de Asuntos Económicos Bilaterales (SUBREI BILAT)	Presencial
Sr. Julio Pizarro	Director de Comunicaciones - SUBREI	Presencial
Sra. Karina Cánepa	Jefa Departamento Sudamérica y Cuba-SUBREI BILAT	Coordinación Comisión Administradora Presencial
Fernando Catalán	Jefe Departamento de Aspectos Regulatorios del Comercio -SUBREI BILAT	Presencial
Sr. Alejandro Buvinic	Jefe Departamento de Inversiones, Servicios y Economía Digital - SUBREI	Presencial
Sra. María Jesús Prieto	Jefa Departamento Comercio Inclusivo - SUBREI	Presencial
Sra Lina Meneses	Asesora Departamento Comercio Inclusivo - SUBREI	Virtual
Sr. Felipe Ferreira	Asesor Departamento de Propiedad Intelectual - SUBREI	Presencial
Felipe Tagle	Jefe de la División de Derecho Internacional-SUBREI	Presencial
Sra Marcela Aravena	Agregada Comercial de Chile en Colombia (PROCHILE)	Presencial
Claudia Ayala	Asesora Departamento Sudamérica y Cuba -SUBREI BILAT	Coordinación Comisión Administradora Virtual
Patricio Caniulao	Asesor Departamento de Cadenas Regionales y Globales de Valor -SUBREI BILAT	Virtual
Angélica Romero	Jefa Departamento de Comercio y Desarrollo Sustentable SUBREI MULTI	Virtual
Marcos Costela	Asesor Laboral Departamento de Comercio y Desarrollo Sustentable SUBREI MULTI	Virtual

Marcelo Nikolai Tapia Valenzuela	Jefe de Unidad de Relaciones Internacionales Ministerio del Trabajo	Virtual (desde el Min Trabajo)
Max Gilabert	Asesor Unidad de Relaciones Internacionales Ministerio del Trabajo	Virtual (desde el Min Trabajo)
Antonio Ceballos	Asesor Departamento Acceso a Mercados SUBREI BILAT	Virtual
Carolina Cárdenas	Asesor Departamento Acceso a Mercados SUBREI BILAT	Virtual
Conzanza Hill	Analista de Regulación Subsecretaría de Telecomunicaciones SUBTEL	Virtual
Verónica Gorigoitia	Asesora en Derecho Público y Regulatorio Subsecretaría de Telecomunicaciones SUBTEL	Virtual
María Fernanda Noriega	Encargada de Asuntos Internacionales Subsecretaría de Turismo	Virtual
Rodrigo Monardes	Jefe de Asuntos Internacionales Coordinación Finanzas y Asuntos Internacionales Ministerio de Hacienda	Virtual
Francisca Farías	Oficina de Asuntos Internacionales MMA	Virtual (desde el MMA)

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	DOCUMENTO TÉCNICO	Código: AP-FM-003 Versión: 00 Vigencia: 07/05/2021
	DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	

X Comisión Administradora del Acuerdo de Libre Comercio ACE No. 24 Colombia - Chile

Perfil

Luis Felipe Quintero
Viceministro de Comercio de Colombia

Economista de la Universidad Nacional de Colombia, con un máster en Política Pública para el Desarrollo Internacional de la Universidad de Duke - Carolina del Norte - Estados Unidos; y en Política Económica, de la Universidad Nacional. También cuenta con una especialización en Evaluación Social de Proyectos de la Universidad de los Andes.



Fue Jefe del Equipo Negociador de Colombia, también estuvo a cargo de la Mesa de Origen en los diferentes Acuerdos Comerciales de Colombia con el Mundo.

Fue Director de Relaciones Comerciales responsable de la administración de las relaciones comerciales con los países de Asia, África y Oceanía.

Se desempeñó como Asesor Económico y Comercial en la Embajada de Colombia en Corea del Sur.

Delegados de Colombia:

- **Mauricio Patiño**, Director (e) Integración Económica – mpatino@mincit.gov.co
- **Viviana Valencia**, Asesora Dirección de Integración Económica - vvalencian@mincit.gov.co
- **Vannesa Sanabria**, Profesional Dirección de Integración Económica jsanabriag@mincit.gov.co
- **Álvaro Rodríguez**, Director (e) Inversión Extranjera arodriguez@mincit.gov.co
- **Yamile Cárdenas**, Asesora Dirección de MYPIMES - lcardenas@mincit.gov.co
- **Yully Herrera**, Profesional de MYPIMES- yherrera@mincit.gov.co
- **Lorena Arboleda**, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales MinTrabajo - larboledar@mintrabajo.gov.co

 Ministerio de Comercio, Indust y Turismo	DOCUMENTO TÉCNICO	Código: AP-FM-003 Versión: 00 Vigencia: 07/05/2021
	DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	

- **Hernán Alonso Zúñiga**, Dirección de Regulación MinCIT - hzuniga@mincit.gov.co
- **Margarita González**, Dirección de Regulación MinCIT - mgonzalezs@mincit.gov.co
- **María Teresa Becerra**, Oficina de Asuntos Internacionales, MinAmbiente - mtbecerra@minambiente.gov.co
- **María Dora Romero González**, Grupo de Calidad, Seguridad y Cooperación Internacional MinCIT - mromero@mincit.gov.co
- **Zulma Esther Chicuasque Calderón**, Jefe Oficina Asesora de Planeación MinCIT - zchicuasque@mincit.gov.co
- **Ixel Rodríguez Correa**, Grupo de Productividad y Competitividad – Encadenamientos Productivos - rodriguez@mincit.gov.co
- **Maria Elisa Abril**, Asesora Oficina de Asuntos Legales Internacionales – Compras Públicas - mabril@mincit.gov.co
- **Carlos Alberto Rojas Carvajal** Asesora Oficina de Asuntos Legales Internacionales – Asuntos Legales - crojas@mincit.gov.co

ANEXO B

Agenda
Reunión de Equipos de Trabajo
Lunes 29 de enero del 2024
Sala de reuniones MINCIT
Calle 28 #13^a – 15

Hora	Mesas del 29 de enero
09:00am – 12:00pm	<u>Mesa: Sanitaria</u> Delegadas Col: Viviana Valencia vvalencian@mincit.gov.co y Vannesa Sanabria jsanabriag@mincit.gov.co Delegado Chile: Fernando Catalán fcatalan@subrei.gob.cl Sala de Juntas OAPS Piso 5
09:00am – 12:00pm	<u>Mesa: Inversión</u> Delegado Col: Álvaro Rodríguez arodriguez@mincit.gov.co Delegado Chile: Alejandro Buvinic abuvinic@subrei.gob.cl Sala Multiple DCE Piso 16
02:00pm – 4:30pm	<u>Mesa: Servicios</u> Delegado Col: Álvaro Rodríguez arodriguez@mincit.gov.co Delegado Chile: Alejandro Buvinic abuvinic@subrei.gob.cl Sala de Juntas DIES Piso 5
3:00pm – 5:00pm	<u>Mesa de PYMES</u> Delegada Col: Yully Herrera yherrera@mincit.gov.co , Doria Puerto dpuerto@mincit.gov.co Delegada Chile: María Jesús Prieto mprieto@subrei.gob.cl Sala de Juntas Mipymes Piso 4

Agenda
X Comisión Administradora del Acuerdo de Libre Comercio ACE No. 24
Martes 30 de enero del 2024
Sala de reuniones DCE- MINCIT – Piso 16
Calle 28 #13^a – 15

Hora	Puntos
9:00am – 9:20am	<p>1. Palabras de bienvenida, aprobación de Agenda y presentación de las delegaciones</p> <p>1.1. Por parte de Colombia: Luis Felipe Quintero - Viceministro Comercio</p> <p>1.2. Por parte de Chile:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Claudia Sanhueza Riveros - Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales • Embajadora – María Inés Ruz
9:20am – 9:30am	<p>2. Evaluación del comercio bilateral, las inversiones y el flujo del turismo</p> <p>2.1. Por parte de Chile: Sebastián Gómez - Director General de Asuntos Económicos Bilaterales</p> <p>2.2. Por parte de Colombia: Mauricio Patiño - Director (e) Integración Económica</p>
9:30am - 9:45am	<p><i>Chile sugiere iniciar reporte-complementa Colombia</i></p> <p>3. Admisibilidad Sanitaria El equipo presenta informe sobre:</p> <p>Temas de interés de Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de las autoridades para realizar reuniones que permitan lograr admisibilidad a productos de interés. <u>En el caso de Colombia:</u> cítricos, pasifloras, mango, feijoa, tomate de árbol, maíz blanco, caña de azúcar, harinas de origen animal y especies hidrobiológicas ornamentales. • Revisión solicitudes de reconocimiento país o zonas, libres de enfermedades. • Habilitación de establecimientos. <p>Temas de interés de Chile:</p>

	<p>Acceso sanitario para los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carne y roductos cárnicos procesados-elaborados con aditivos • Bulbos de lirio (Lilium sp.) • Plantas de Palto (<i>Persea americana</i>) • Semillas de maíz • Semillas de Stock (<i>Mathiola incana</i>) <p>Delegadas Col: Viviana Valencia vvalencian@mincit.gov.co y Vannesa Sanabria jsanabriag@mincit.gov.co Delegado Chile: Fernando Catalán fcatalan@subrei.gob.cl</p>
<p>9:45am – 10:00am</p>	<p><i>Chile sugiere iniciar reporte-complementa Colombia</i></p> <p>4. Inversión, Servicios y Economía Digital El equipo presenta informe sobre:</p> <p>En materia de Servicios y Economía Digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Trabajo en materia de Roaming Internacional. • Ingreso Temporal Personas de Negocios. • Plan de Trabajo Servicios Ambientales • Servicios Financieros: Chile presentará su interés, Colombia en consultas. <p>En materia de Inversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración Interpretativa del capítulo. <p>Delegado Col: Álvaro Rodríguez arodriguez@mincit.gov.co Delegado Chile: Alejandro Buvinic abuvinic@subrei.gob.cl</p>
<p>10:00am – 10:10am</p>	<p><i>Chile sugiere iniciar reporte-complementa Colombia</i></p> <p>5. Apoyo a las Pymes: El equipo presenta informe sobre: Plan de acción 2024 sobre experiencias y capacitaciones que permitan fortalecer el desarrollo productivo de las Pymes.</p> <p>Delegada Col: Yamile Cárdenas icardenas@mincit.gov.co - Doria Puerto dpuerto@mincit.gov.co Yully Herrera yherrera@mincit.gov.co Delegada Chile: María Jesús Prieto mprieto@subrei.gob.cl</p>
<p>10:10am – 10:30am</p>	<p>Coffe Break</p>

<p>10:30am - 10:40am</p>	<p><i>Colombia sugiere iniciar reporte-complementa Chile</i></p> <p>6. Cooperación en materia laboral El equipo presenta informe sobre definir un Plan de Trabajo para el año 2024. Interés de Chile: sistema de pensiones, negociación colectiva ramal, seguridad y salud en el trabajo, y más recientemente, métodos alternativos de resolución de conflictos laborales relativos a convenios internacionales. Colombia: Salud y Seguridad en el sector minero, responsabilidad social empresarial, cambios normativos en tema Género.</p> <p>Delegada Col: Lorena Arboleda larboledar@mintrabajo.gov.co Delegado de Chile: Marcos Costela mcostela@subrei.gob.cl</p>
<p>10:40am – 10:50am</p>	<p><i>Colombia sugiere iniciar reporte-complementa Chile</i></p> <p>7. Cooperación en materia ambiental El equipo presenta informe sobre: Generar el IV plan de trabajo en el marco del capítulo ambiental del TLC con temas como: Forestería comunitaria, extensión forestal, tecnología y productos de la madera, gestión de olores, entre otros.</p> <p>Delegada Col: María Teresa Becerra mtbecerra@minambiente.gov.co Delegada Chile: Angelica Romero aromero@subrei.gob.cl</p>
<p>10:50am – 11:00am</p>	<p><i>Colombia sugiere iniciar reporte-complementa Chile</i></p> <p>8. Turismo El equipo presenta informe sobre: Se presentará el interés de crear un plan de trabajo para temas como: turismo Social, desarrollo de portafolios de servicio de “Mi Primer Viaje”, oferta turística para poblaciones especiales, creación de proyectos y programas especiales para poblaciones vulnerables, etc.</p> <p>Delegadas Col: María Dora Romero González mromero@mincit.gov.co Zulma Esther Chicuasque Calderón zchicuasque@mincit.gov.co Delegada Chile: María Fernanda Noriega Encargada Asunt. Internacionales Subsecretaría de Turismo.</p>

<p>11:00am – 11:20am</p>	<p>9. Otras Materias Chile presentará sus propuesta y solicitudes en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cadenas Globales y Regionales de Valor: Para crear una instancia que incorpore este tema en la relación bilateral y se establezcan compromisos para el año 2024. Delegado Col: Camilo Rivera crivera@mincit.gov.co - Ixel Rodríguez Correa irodriguez@mincit.gov.co Eloisa Fernandez efernandez@mincit.gov.co Delegado de Chile: Patricio Caniulao pcaniul@subrei.gob.cl • Compras públicas: Propuesta para evaluar el capítulo y explorar oportunidades para ambos países en esta materia. Delegada Col: María Eliza Abril mabril@mincit.gov.co Delegado Chile: Antonio Ceballos aceballos@subrei.gob.cl • Pisco: Chile solicitará respaldo Denominación Origen Delegada Col: Carlos Alberto Rojas crojas@mincit.gov.co Delegado de Chile: Felipe Ferreira fferreira@subrei.gob.cl
<p>11:20am – 11:30am</p>	<p>10. Palabras de cierre</p>
<p>11:30am – 11:40am</p>	<p>11. Firma instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decisión N°22 que actualiza la nomenclatura y los Requisitos Específicos de Origen a la séptima enmienda del Sistema Armonizado • Acta de la X Comisión Administradora
<p>11:40am – 12:00m</p>	<p>12. Foto de familia</p>

ANEXO C

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Acuerdo de Complementación Económica ACE No. 24 entre Chile y Colombia

Encuentro presencial
Fecha: 29 de enero de 2024
Hora: 9:00 am

El 29 de enero de 2024, se celebró la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF). Las delegaciones de ambos países expresaron su satisfacción por la realización de la reunión en la cual llevaron a cabo una productiva agenda de trabajo. Durante la sesión, realizaron la revisión de los temas de la agenda la cual se adjunta como Anexo I y el listado de ambas delegaciones está consignada como Anexo II.

Los temas abordados y acordados durante el presente mecanismo fueron los siguientes:

Acceso sanitario y fitosanitario

Productos de interés de Colombia: Colombia señaló que los productos priorizados son los cítricos dulces y las pasifloras de acuerdo a lo mencionado en la reunión bilateral desarrollada en diciembre de 2022.

- Cítricos (tangelo, mandarina y naranja): El SAG informa que ya ha finalizado el Análisis de Riesgos de Plagas para estos productos.

Acuerdo: El SAG remitirá comunicación con la propuesta de requisitos fitosanitarios durante el mes de marzo del presente año.

- Pasifloras (maracuyá, granadilla y gulupa): El SAG recibió la información remitida por el ICA, una vez finalizado el proceso de los cítricos dulces, el SAG iniciará con el ARP.
- Los demás productos de interés de Colombia (mango, uchuva, feijoa, tomate de árbol, maíz blanco, caña de azúcar y especies hidrobiológicas ornamentales), serán revisados una vez finalicen los procesos de ARP para los productos priorizados durante reunión técnica bilateral.

Productos de interés de Chile

- Bulbos de lirio (*Lilium sp.*): Los países reiteran su preocupación sobre los envíos de este producto a Colombia sobre los cuales el ICA indicó que el 25 de enero de 2024 informó resultados positivos a la plaga Plantago asiatica mosaic virus, el 29 de enero se remitió nuevamente.

El SAG reitera su interés en programar una visita en el mes de mayo para que el ICA pueda revisar los riesgos asociados a este producto.

El ICA se encuentra adelantando la actualización de requisitos para lo cual remitirá comunicación a más tardar el miércoles 31 de enero, solicitando al SAG el envío de la información técnica, incluyendo los detalles sobre el proceso de certificación fitosanitaria de virus asociados al cultivo (complementando la carta No. 2859/2023, se anexa al acta), requerida para avanzar en el ARP.

De acuerdo con la información recibida se evaluará la pertinencia de llevar a cabo o no la visita para la actualización de los requisitos a la brevedad posible.

Remitir comunicación a Sandra Bustos sandra.bustos@sag.gob.cl con copia Marco Muñoz marco.munoz@sag.gob.cl, a Rosaura Campusano rosaura.campusano@sag.gob.cl y a sagmercados@sag.gob.cl

- Plantas de palto (*Persea americana*): El SAG ha remitido comentarios sobre los requisitos establecidos y las plagas incluidas. El ICA envió comunicación No. 20202100782 del 27 de enero de 2020 (se anexa al acta), en la cual se dio respuesta a la solicitud de la SAG en cuanto al requisito de plantas de aguacate y se informó la necesidad de actualizar el requisito fitosanitario mediante proceso de ARP. El ICA reenviará la carta para retomar la discusión.
- Semillas de maíz: El SAG mediante carta No. 1205/2023 del 15 de febrero de 2023 envió situación fitosanitaria del cultivo de semilla de maíz y solicitó no considerar algunas plagas dentro de los requisitos de importación. El SAG reenviará la carta para retomar la discusión.
- Semillas de stock (*Mathjola incana*): El SAG remitió respuesta a cuestionario mediante carta No. 8593/2023. El ICA informa que la evaluación de riesgo finalizó y los requisitos fitosanitarios de importación se encuentran publicados en el SISPA.
- Carne y productos cárnicos procesados, elaborados con aditivos: El SAG mediante carta No. 5908 solicitó conocer los requisitos para estos productos, el ICA se encuentra elaborando la respuesta y se remitirá en el mes de febrero.

Otros temas de interés de Colombia.

- Revisión solicitud de reconocimiento país o zonas, libre de enfermedades (Fiebre Aftosa, Peste Porcina Clásica, Influenza Aviar):

Fiebre Aftosa: El comercio de carne bovina está restablecido, por protocolos se hace necesario llevar a cabo visitas. De acuerdo a lo anterior, se recibió comunicación del SAG en la que solicitó definir la agenda para realizar las visitas. El ICA remitirá a más tardar el 2 de febrero del presente año oficio que contiene la agenda definida, así como la información de las 3 zonas con estatus libre de fiebre aftosa ante la

OMSA.

Peste Porcina Clásica, Influenza Aviar y New Castle: Colombia remitirá la información solicitada por el SAG.

- Auditoría del SAG en Colombia: carne bovina, tripas saladas porcinas y lácteos: El SAG remitirá carta indicando fecha y alcance para cada tipo de producto a fin de realizar la visita de habilitación, el Invima en respuesta informará agenda a desarrollar de manera independiente a la visita de reconocimiento de estatus sanitario para Fiebre Aftosa.

Otros temas

- Reconocimiento del sistema oficial sanitario: Teniendo en cuenta el relacionamiento bilateral, el Invima solicita la viabilidad de que Chile otorgue la equivalencia sanitaria para el reconocimiento del sistema colombiano. El Invima remitirá la solicitud al SAG a través de un oficio antes del 2 de febrero del presente año.
- Se acordó agendar reuniones técnicas bilaterales para el ámbito pecuario y agrícola entre entidades sanitarias para revisar los pasos a seguir.
- Intercambio de puntos de contacto tanto de entidades sanitarias como de administración del acuerdo.

Anexos:

- I. Agenda
- II. Listas de asistentes
- III. Carta SAG No. 2859/2023
- IV. Oficio ICA 20202100782 del 27 de enero de 2020

ANEXO D

ANEXO

ENTENDIMIENTO CONJUNTO SOBRE LA REPRESENTACIÓN DE MUJERES EN TRIBUNALES ARBITRALES DE INVERSIÓN Y COMERCIO

COLOMBIA Y CHILE,

RECONOCIENDO que, en el ámbito de la Solución de Controversias entre Inversionistas y Estado (SCIE), así como en el ámbito de la Solución de Controversias entre Estados en materia de comercio (SCEE), se ha observado que existe escasa representación de mujeres en la integración de tribunales arbitrales;

ENTIENDEN,

La importancia de promover conjuntamente consideraciones para la designación de árbitros en los procedimientos de SCIE y SCEE que aseguren una mayor diversidad, inclusión y una justa representación de mujeres.

ANEXO E

Plan de Trabajo 2024 – 2025
En materia de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

I. Antecedentes

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Libre Comercio Chile- Colombia, en el Capítulo 19 “Cooperación”, se indica en los numerales 1 y 2 del Artículo 19.3, titulado “Cooperación Económica”, que a continuación se detalla:

Artículo 19.3: Cooperación Económica

1. El objetivo de la cooperación económica será facilitar el comercio y la inversión entre las Partes y fomentar las relaciones de sus agentes económicos, **con especial énfasis en la pequeña y mediana empresa.**

2. Para cumplir con el objetivo **indicado en el párrafo 1**, las Partes fomentarán y facilitarán, según corresponda, las siguientes actividades incluyendo, pero no limitándose, a:

(a) diálogos sobre políticas e intercambios regulares de información y puntos de vista acerca de las maneras en que se puede promover y ampliar el comercio de mercancías y servicios entre las Partes;

(b) desarrollo de proyectos tendientes a fortalecer la capacidad comercial de las Partes;

(c) mantenerse mutuamente informados acerca de asuntos económicos y comerciales importantes, así como de los obstáculos para ampliar la cooperación económica;

(d) entregar apoyo y dar facilidades a las visitas de negocios y misiones comerciales con el conocimiento y apoyo de las agencias involucradas;

(e) apoyar el diálogo e intercambio de experiencias entre las respectivas comunidades de personas de negocios de las Partes;

(f) establecer y desarrollar mecanismos para entregar información e identificar oportunidades para la cooperación de negocios, el comercio de mercancías y servicios, inversión y compras de gobierno;

(g) estimular y facilitar las acciones del sector público y privado en áreas de interés económico incluyendo la exploración de oportunidades en terceros mercados;

(h) promover el turismo, especialmente mediante la promoción conjunta de circuitos integrados regionales que ofrezcan servicios a terceros países y/o a través de asistencia técnica recíproca; y

(i) **fomentar el desarrollo empresarial con especial énfasis en la pequeña y mediana empresa.**

II. Alcance de la Cooperación

Las Partes fomentarán y facilitarán las actividades que se establecen en el Artículo 19.3, titulado “Cooperación Económica”, en la letra (i), que a continuación se detalla:

- (i) fomentar el desarrollo empresarial con especial énfasis en la pequeña y mediana empresa.

Las Partes acuerdan incluir a las Micro empresas en la implementación del presente Plan de Trabajo.

III. Áreas y/o Materias de Cooperación

Las Partes acuerdan intercambiar información durante los años 2024 y 2025, en relación a las siguientes áreas y/o materias para el desarrollo de las MIPYMEs:

(a) Estructura y procesamiento de datos

Intercambio de experiencias entre las entidades gubernamentales competentes de ambos países, respecto a los programas, proyectos, actividades que se están ejecutando actualmente para la integración de datos y vínculos con otras agencias para el desarrollo de las MIPYMEs.

(b) Enfoque de desarrollo productivo

Identificación de áreas de cooperación relacionadas a políticas públicas en materias de desarrollo productivo de las MIPYMEs.

(c) Enfoque de internacionalización de las MIPYMEs

Impulsar el intercambio de experiencias y conocimientos entre las partes, en lo relacionado al fortalecimiento empresarial, desarrollo de proveedores y encadenamientos productivos que faciliten la internacionalización de las MIPYMEs.

(d) Digitalización y apropiación tecnológica

Intercambio de buenas prácticas en instrumentos que favorezcan la adopción de tecnologías TICS, que permitan el fortalecimiento productivo de las MIPYMEs.

(e) Inclusión financiera

Intercambio de buenas prácticas en instrumentos que permitan la inclusión financiera de las MIPYMEs.

IV. Puntos de Contacto

Las Partes establecen los siguientes Puntos de Contacto:

- En el caso de Chile, representantes del Ministerio de Economía Fomento y Turismo por medio de su División de Empresas de Menor Tamaño, y representantes del Departamento de Comercio Inclusivo de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de Chile.
- En el caso de Colombia, representantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por medio de la Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

ANEXO F

DECISIÓN N° 22

La Comisión de Libre Comercio del Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Colombia (el "Acuerdo"), el cual constituye un Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 24 ("ACE N° 24"), establecida en el Artículo 15.1 del Acuerdo, en uso de sus facultades y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15.1.3 (b) (ii) y 15.1.3 (e) del Acuerdo.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Decisión N° 19 de la Comisión de Libre Comercio del Acuerdo, se actualizó la nomenclatura arancelaria en la que está expresada el Programa de Liberación del ACE N° 24, sus Anexos y Protocolos, a la Sexta Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA 2017);

Que, por medio de la Decisión N° 20 de la Comisión de Libre Comercio del Acuerdo, se actualizó la nomenclatura utilizada en el Anexo 4.1 (Reglas de Origen Específicas) del Acuerdo, a la Sexta Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA 2017);

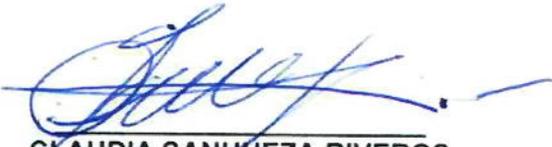
Que, deben realizarse los ajustes necesarios para que, tanto las preferencias contenidas en el ACE N° 24, sus Anexos y Protocolos, como las reglas de origen específicas del Acuerdo, se actualicen a la Séptima Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA 2022);

DECIDE

1. Actualizar la nomenclatura arancelaria utilizada en el Programa de Liberación del ACE N° 24, sus Anexos y Protocolos, a la Séptima Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA 2022).
2. Actualizar la nomenclatura utilizada en el Anexo 4.1 (Reglas de Origen Específicas) del Acuerdo, a la Séptima Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA 2022).

3. Que el Anexo 4.1 (Reglas de Origen Específicas), como se establece en el Anexo adjunto a esta Decisión, formará parte integrante del Acuerdo.
4. Esta Decisión entrará en vigor noventa (90) días después de la fecha de la última notificación en la que las Partes se comuniquen el cumplimiento de sus respectivos procedimientos legales internos.

Esta Decisión se firma en Bogotá, a los 30 días del mes de enero de 2024, en dos ejemplares originales.



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
Por el Gobierno de la República de
Chile



GERMÁN UMANA MENDOZA
Por el Gobierno de la República de
Colombia